

En Procura de los o más de los del
 local Concausa o sin ella y nombra
 otros de nuevo y contra obligación y del
 lebarion necesaria que son de todo esto
 Por el dho Sr. Salmeron y sus sustitutos
 de el dho lugar lo aprobamos y como tal su
 lo otorgamos. Así ante uno de los ed^{nos}
 nuytos a Santa M^{de}. En la muy noble
 y muy leal ciud^d de Lorca en nueve dias del
 mes de enero de mill y setecientos años
 siendo testigos Diego B. Muz y Alonso Al
 colea Pateros y Fran^{co} Ant^o. Cabrera
 Ver^o de Lorca firmo la Justizia y los
 Caballeros Residores como es costum
 bre a los que se debe. ^{no} D^{os} fees
 Con otros =

D. Luis de...
 D. Juan...
 D. Pedro...
 D. Alonso...
 D. Diego...
 D. Francisco...
 D. Juan...
 D. Pedro...
 D. Alonso...
 D. Diego...
 D. Francisco...

En la muy noble y muy leal
 ciudad de Lorca en diez y seis dias del
 mes de febrero de mill y setecientos
 años se fundaron a fuerza de

